Primera Reunión de Industriales de la ALALC

DURANTE los días comprendidos entre el 23 y 28 de abril y bajo el patrocinio de la Unión Industrial Argentina, se reunieron en Buenos Aires representantes de los empresarios industriales de los países que forman la ALALC, a fin de estudiar diversos aspectos de la actividad manufacturera y su integración en la Zona Latinoamericana de Libre Comercio. Asistieron a la reunión delegaciones de Argentina, Colombia, Chile, México, Paraguay, Perú y Uruguay, así como observadores de Bolivia y del Instituto Latinoamericano del Fierro y del Acero.

A su regreso a México, el presidente de la delegación mexicana, Sr. José Represas, cuya actuación en esta reunión tuvo indudable importancia en los acuerdos logrados, informó sobre los resultados de la asamblea de la siguiente manera:

I—RESULTADOS GENERALES:

a) Fue el primer encuentro verdaderamente importante entre empresarios de la ALALC. Las discusiones propiciaron un intercambio de ideas y de documentación que se considera valioso para las negociaciones futuras entre los gobiernos. Se aclararon algunos puntos clave de negociaciones anteriores, demostrándose que en materia de intercambio los empresarios pueden entre ellos mismos lograr resultados positivos.

b) *Los industriales pudieron darse cuenta de que no se justificaba la posición negativa adoptada cuando se entablaron las primeras negociaciones.* Esta actitud negativa había tenido ya efectos perjudiciales, entre los que cabe citar como ejemplo el de los productos farmacéuticos, cuyo intercambio dentro de la Zona ascendía a Dls. 6 millones antes de las negociaciones y a sólo Dls. 3 millones al terminar éstas.

c) Se logró unanimidad en todas las resoluciones que constituyen los resultados tangibles de la asamblea y que se ventilaron en un ambiente de franca cordialidad.

d) Se destacó el papel decisivo que desempeñará el empresario en el desarrollo de la Zona y se intentaron los primeros pasos para la unificación de los industriales y de todos los demás sectores de la iniciativa privada que pueden colaborar con sus gobiernos en la formulación de la política relacionada con la Zona de Libre Comercio.

e) Las resoluciones se encaminaron a recomendar medidas que apoyen la elevación del nivel de vida de los pueblos de América.

f) Se buscó que la complementación de industrias de cada país constituya punto clave del desarrollo propiciado por la ALALC, ya que se trata de lograr el desarrollo general y local sin discriminaciones en contra de las entidades productoras existentes o de las que en el futuro se formen.

II—RESULTADOS PARA MEXICO

a) México contribuyó eficazmente en el logro de los acuerdos tomados y para que la Entidad Permanente de Empresarios Industriales se constituyera en la forma adecuada.

b) El acuerdo sobre propiedad industrial representa ventajas particulares para México, sobre todo si se lleva a sus últimas consecuencias, por la protección que ofrece respecto a las imitaciones, falsificaciones, etc., que podrían presentarse dado nuestro mayor adelanto en industrialización y tecnología.

c) Se logró un entendimiento entre los industriales de los productos lácteos de los diversos países, particularmente de la Argentina, que viene a solucionar las dificultades que habían surgido a raíz de las negociaciones en Montevideo, para la ganadería y la industria de transformación de la leche en México.

d) Se dieron a conocer tanto a los presidentes de las delegaciones como a los delegados, muchos aspectos poco conocidos respecto a la organización empresarial de México y al desarrollo económico, político y social de nuestro país.

e) México fue elegido como sede y organizador de la primera reunión del Comité creado para atender las futuras actividades empresariales en la Zona Latinoamericana de Libre Comercio.

III.—MATERIAL DE TRABAJO

Como se apuntaba en *Comercio Exterior* el mes pasado, la Primera Asamblea de los Industriales se desenvolvió a un alto nivel técnico y mostrándose un conocimiento eficaz de aspectos básicos de la economía de nuestros países. El material de trabajo que se utilizó en las reuniones, bien que lo haya presentado algún participante o bien que se haya producido en el seno de la reunión, constituye un conjunto de estudios valiosos sobre la realidad latinoamericana, y no puede negarse su valor como aportación para otras investigaciones de cada tema.

Ante obvias limitaciones de espacio, no presentamos en esta ocasión estos estudios. Sin embargo, de acuerdo con una de las resoluciones tomadas en la reunión, el Lic. Juan Sánchez Navarro, Presidente del Comité Coordinador de Actividades Internacionales de la iniciativa privada, y el Sr. José Represas, presidente de la delegación mexicana a la reunión de empresarios, están procediendo ya a organizar la 2a. Asamblea, que se celebrará en la ciudad de México. A este efecto, se están comunicando con las entidades respectivas a fin de informarles que se han fijado los días 17, 18, 19 y 20 de octubre próximo para celebrar las sesiones de trabajo. Por este motivo, consideramos conveniente aprovechar en los próximos números de nuestra revista los materiales de trabajo usados en la reunión, con algunos otros que acaso podrán enriquecerlos y ser de utilidad en la 2a. Asamblea.

IV.—UN DISCURSO FUERA DE PROGRAMA

El Sr. Felipe Herrera, Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo fue invitado a pronunciar un discurso que no se había incluido en el programa, y del cual aparecen a continuación algunos extractos:

El BID y la Integración Económica Latinoamericana

En la labor de integración económica, financiera y comercial de América Latina, el Banco no ha tenido, hasta el momento, una posición de promoción o de liderato. Pero nuestro Banco debe contribuir, por la vía financiera, a propósitos de integración económica y comercial en América Latina.

Al discutir el mecanismo de ventajas que establece la Asociación de Libre Comercio Latinoamericana, más de alguno habrá recordado que en el Mercado Común Europeo, no sólo se ha contado con una política tarifaria adecuada, sino que ha existido, fundamentalmente, la ventaja de desarrollarse con base en una verdadera red de sistemas de financiamiento interconectados en todos los países de Europa Occidental.

. . . . . .

Existen formas (de acuerdo con el texto del convenio que creó el Banco) de que el Banco, a través de su labor inversora, promueva el intercambio regional. Tal vez la forma más notoria de esta posibilidad es la liberalidad de sus disposiciones sobre política de compras que se pueden hacer con nuestros préstamos. La filosofía del Banco consiste en que el beneficiario de un préstamo puede invertir la moneda respectiva en cualquier mercado, cualquiera que él sea, sin efectuar discriminaciones. Nuestros préstamos se convierten, en una gran parte, en adquisiciones que significan ingreso físico de bienes de capital de un país a otro. Son equipos de capital de los EUA y de Europa Occidental, pero hay una mínima cantidad de equipos latinoamericanos.

Según otra disposición, el Banco tiene una parte de los aportes de los países latinoamericanos en las monedas de los respectivos países. Es decir, en el Convenio se estableció que las cuotas que los países debían colocar se podrían entregar 50% en dólares y 50% en moneda local.

Siempre pensamos que esta moneda local en poder del Banco debería utilizarse con fines de promoción del comercio regional. Ello figura en diversos documentos de políticas del Banco. Personalmente, en estas giras que he tenido por América Latina, y lo mismo los directores ejecutivos, hemos tratado, en algunos países que pueden exportar bienes de capital, de hacerles ver que el Banco está dispuesto a que los préstamos que reciban los beneficiarios de los mismos no sólo sean dólares, sino moneda de uno de los países latinoamericanos para que se hagan las importaciones respectivas. Ahora, los directores ejecutivos en el Banco, como ustedes saben, representan a los distintos países. Y especialmente a los países más industrializados de América Latina, que han tenido una mayor representación dentro del Directorio del Banco. Yo les puedo decir que estos directores han sido muy diligentes y que han hecho conocer todo proyecto que pudiera significar que un industrial latinoamericano del país X pueda exportar equipos al país Z. Como digo, han sido muy diligentes en comunicar esta circunstancia a las autoridades locales y a los grupos de empresarios. Pero también en este aspecto debemos reconocer que el efecto que se ha tenido con este tipo de política ha sido mínimo. Hasta el momento no hay un solo peso, o un solo bolívar, o un solo nacional, o un solo cruzeiro, que se haya utilizado para compras de un país a otro. Este es un aspecto que nos preocupa. Y llegamos a la conclusión de que tal vez haga falta dentro de la estructura industrial de América Latina, algún mecanismo, alguna fuente de información que permita, precisamente a ciertos tipos de proveedores, saber cómo está actuando el Banco Interamericano.

Ahora me parece que la perspectiva tiene mucho mayor interés por lo siguiente: Porque con respecto a nuestros propios recursos, más de alguno de ustedes pensará que no tiene ninguna originalidad el que nuestros recursos puedan orientarse a cualquier mercado. Pero con respecto a los recursos que el Gobierno de los EUA nos ha dado en administración, sí hay una particularidad que hay que anotar. El Fondo Fiduciario de Progreso Social, en su redacción primitiva, señalaba que los dólares destinados a financiar obras en materia de vivienda, en materia de agua potable, en materia de colonización, en materia de educación superior, que son los cuatro que podemos tomar, debían, o bien transformarse en moneda local dentro del país para cubrir los costos locales, o bien debían destinarse a las importaciones que venían desde los EUA. Ustedes saben que los EUA han cambiado una política liberal que se ejerció hasta el año 1959, fecha en que comenzó el gran problema de la balanza de pagos en los EUA, por una política de tipo restrictivo en cuanto a utilización de los fondos externos que da para el desarrollo económico, lo que se llama los "tied loans", es decir, préstamos tasados u orientados, o conectados con los "untied loans". Hasta esa época y durante varios años, la ayuda externa que proporcionaban los EUA podía ser utilizada indiscriminadamente en los mercados del mundo occidental, pero a partir de esa fecha y con mucha razón, para defender la situación de su balanza de pagos, fue colocando disposiciones en las leyes respectivas de ayuda externa para que estos medios de pago sólo pudieran significar compras en los EUA.

Pero, en el caso del Fondo Fiduciario de Progreso Social le ha cabido a la administración del Banco Interamericano conseguir una disposición según la cual se equiparan las compras en América Latina a las compras que puedan hacerse en los EUA. Es decir, si el día de mañana el país X tiene un programa de agua potable, por ejemplo, que signifique compras de tuberías o de implementos necesarios para una obra de esta naturaleza, esos dólares no sólo pueden gastarse en los EUA, sino que pueden gastarse en cualquier otro país latinoamericano.

. . . . . .

Esto es con respecto a lo que existe actualmente. Ahora con lo que existe para el futuro, ¿de qué estamos preocupados? En este momento nuestra asamblea está discutiendo la posibilidad de que al banco se le amplíen sus funciones y que pueda financiar exportaciones.

De lo que se trata es de un *financiamiento directo del Banco a las fuentes o a los manufactureros que estén en condiciones de salir al exterior con sus productos.* Hace falta en América Latina un sistema como el Eximbank o como los sistemas de seguros que existen en los países de Europa Occidental y que están destinados a la promoción de la exportación. Parece que se ha ido produciendo en una forma casi coetánea en varios gobiernos de América Latina, en este sentido muy influidos por los sectores industriales, la posibilidad de que sea el BID la entidad que tome esta responsabilidad. Se ha hablado en varias fórmulas. Una fórmula es que el banco, directamente de sus fondos, tal como lo hace el EXIMBANK, provea de recursos a los exportadores. Otra fórmula de que se ha hablado, es la generación de documentos o letras de cambio en los cuales intervendrían el productor, el comprador de la mercadería, tal vez un banco central, y que estos documentos pudieran ser redescontados en el BID.

Esas fórmulas tendrán que estudiarse y explorarse porque la finalidad es habilitar al exportador latinoamericano con un financiamiento de tipo directo, que lo habilite para una competencia más o menos fácil con el exterior.

. . . . . .

No basta decir: Yo soy partidario de fomentar las exportaciones, pero no tengo recursos para esto. Creo que la solución es muy sencilla: que nos den recursos. ¿De dónde pueden salir esos recursos? Ese es un aspecto que tiene que ser objeto no sólo de estudios sino de negociación política. Soy de los convencidos de que con el interés que han manifestado los EUA en los intentos de integración latinoamericana, existen posibilidades de que recursos públicos de los EUA pueden cubrir ciertas cifras prudentes para ser asignadas para estas finalidades. Creo, también, que los países más desarrollados de América Latina, estarían dispuestos a entregar ciertos porcentajes, tal vez de sus reservas, a ciertos mecanismos que habría que estudiar para que pudieran servir para la formación de un Fondo, sea en una forma efectiva, es decir, con aportes monetarios directos, o bien ampliando el capital de garantía que estuviera totalmente especificada, que casi fuera un patrimonio distinto del Banco, que el Banco pudiera efectuar operaciones en forma más o menos flexible.

Desde el punto de vista administrativo, mi impresión personal, es la siguiente: Que *nadie mejor que los propios sistemas bancarios de cada país para el financiamiento de las exportaciones.* Yo creo que lo lógico sería que el BID actuara como una especie de Banco Central de promoción de exportaciones para América Latina. Creo que otro mecanismo nos obligaría a crear un departamento especial, con todos los problemas administrativos de tipo burocrático que supone poner algo nuevo en marcha. Así es que realmente mi opinión personal en este sentido es que el BID debiera actuar como Banco Central en estrecha cooperación con mecanismos nacionales que podrían atender la primera línea de acción, tal como en un país la clientela se entiende con los bancos comerciales y sólo en caso de excepción va al Banco Central.

. . . . . .

El Banco ha abierto, en América Latina, un cauce nuevo: es la primera vez que un organismo internacional, en una mesa redonda, habla de empresa privada. No porque seamos libre empresistas o porque seamos enemigos de la empresa libre, sino porque tomamos la empresa privada como una realidad promotora del desarrollo económico en América Latina. Y es por eso que para darle ese tipo de equilibrio a nuestra función es que hemos hablado del papel de la empresa privada en el marco de lo que puede ser la política económica nacional. Es de interés creo, destacar que el Banco ha contado no sólo con los mecanismos operativos, sino con la práctica operativa que lo acredita como el organismo internacional que ha sido más activo en relación a la empresa privada en el continente latinoamericano.

De acuerdo con la legislación de los países extendemos las líneas de créditos a organismos de financiamientos privados. Si no hemos sido más activos en este campo no se debe tanto a una falla o una renuencia del Banco, sino a los propios países, en cuya gran mayoría no existen los mecanismos financieros de crédito a mediano plazo. Casi todas las leyes bancarias en América Latina, que son leyes antiquísimas, hablan de que los bancos comerciales no pueden prestar a más de un año plazo.

El Banco no podía prestarle a un banco comercial para que represtara a cinco años plazo, si por su propia ley orgánica y por la ley de bancos de ese país no puede prestar a más de un año plazo. Es por eso que nosotros estamos promoviendo, en varios países, la reforma de las leyes bancarias para la organización de bancos de inversiones financieras del tipo aquel que he mencionado en Colombia y del tipo de las financieras mexicanas. Hay diversas iniciativas que son de sumo interés y yo aprovecho esta oportunidad para destacar que el Banco está dispuesto a conceder líneas de créditos importantes a aquellos bancos de inversión nuevos que puedan formarse en América Latina, incluso de ir a un sistema "paripaso", es decir, que por cada dólar o cada peso que se junte por bancos privados que puedan aportar recursos o por compañías de seguros o por inversionistas, estaríamos nosotros dispuestos a poner otro dólar u otro peso para que este "pool" de recursos, así generado, pudiera ser prestado especialmente a un tipo de empresa local, mediana o pequeña.

Sin embargo, en muchos casos hemos actuado directamente con la empresa privada. Tenemos en este momento cerca de 22 proyectos aprobados, por un monto superior a más de 30 millones de dólares, en que empresarios privados, especialmente del orden industrial, se han puesto en contacto directo con nosotros. Los países beneficiarios han sido tanto países de alto desarrollo en América Latina como países de desarrollo más bien reciente o en las cuales la empresa privada industrial tiene aún una gran debilidad. Y el punto de vista del Banco ha sido, en esos países más pequeños, en que el capital nacional es más escaso, y en que hay menos experiencia de cómo tratar con el exterior, el de promover actividad. Es interesante ver que el Banco se ha saltado, si se quiere, un poco la etapa de los organismos nacionales del sistema financiero nacional, y hemos ido directamente hacia el financiamiento internacional, casi como una compensación. Eso está, por lo demás, muy dentro de la filosofía del Banco. Nuestro convenio dice que no somos una fuente sustitutiva del financiamiento, sino que somos una fuente complementaria y que debemos entrar a actuar en aquellos casos en que el desarrollo económico y social de América Latina no encuentra otras bases de financiamiento.

V—RESOLUCIONES Y CONCLUSIONES

I-Grupo de presidentes .- Bases para la constitución de una entidad representativa de la actividad industrial de los países de la ALALC

1o.—Constituir un Comité que se integrará con dos representantes de cada país, escogidos en el más alto nivel por las entidades empresarias que asistan a esta reunión y por las de los otros países de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio que deseen incorporarse. Se sugiere que uno de ellos sea el Presidente de la Delegación Nacional a esta Asamblea. Los dos Delegados de cada país podrán asesorarse con las personas que estimen conveniente y éstas actuarán dentro del Comité con carácter de asesores.

2o.—Realizar la primera reunión del Comité en la ciudad de México. La fecha será elegida por los organizadores entre agosto y noviembre del presente año.

3o.—Establecer que las deliberaciones del Comité en esa oportunidad tengan el siguiente propósito:

a) Estudiar las bases de una entidad representativa del sector industrial de los países de la ALALC.

b) Considerar los trabajos efectuados en la Primera Asamblea, y decidir sobre la acción que debe recomendarse para hacer efectivas sus conclusiones.

c) Señalar los temas para la Segunda Asamblea y escoger el lugar y la época de su celebración.

d) Tratar los asuntos que el mismo Comité puede considerar útiles para la integración económica de los países de la ALALC.

4o.—Dejar a cargo hasta cuando tenga lugar la reunión del Comité en la ciudad de México: a) A la Unión Industrial Argentina las tareas de Secretaría correspondientes a los resultados de la primera Asamblea de Empresarios Industriales, y b) A la entidad de los empresarios mexicanos la organización correspondiente a la instalación de este Comité".

II- Grupo A.

1—Posición de la industria en la economía de cada país.

a) Utilizar un cuestionario de información económica (ya diseñado) cuya contestación permitirá obtener una rápida visión comparativa de la economía de cada país y de su industria.

b) Crear una secretaría permanente que se ocupe de recibir y canalizar toda la información mencionada en el punto anterior.

2—Acuerdos de complementación.

Solicitar a los respectivos gobiernos y a las autoridades de la ALALC, que en el segundo período de sesiones ordinarias de la conferencia, a celebrarse en México, se estudien con carácter preferente y se adopten soluciones que permitan la puesta en marcha de los acuerdos complementarios, decisivos para conseguir la integración económica latinoamericana.

3—Normas para la determinación y certificación del origen de las mercaderías.

Recomendar a los sectores de la actividad productora de los países de la ALALC que presten una colaboración eficaz a los respectivos gobiernos en el sentido de suministrar con la oportunidad debida las informaciones mencionadas en la resolución No. 13 del Comité Ejecutivo Permanente, para que de este modo se establezcan (con criterio específico para cada producto) los requisitos de origen de los artículos incorporados al programa de liberación y teniendo en cuenta los aspectos previstos en el Artículo 3 de la citada resolución.

Asimismo, recomendar a los respectivos gobiernos que la certificación de origen de los productos industriales sea efectuada especialmente por las asociaciones de empresarios industriales.

III-Grupo B.-Características sociales y laborales de cada país y forma de obtener la elevación del nivel de vida.

1.—Tomar en cuenta:

a) Que es indispensable promover la mayor expansión del trabajo industrial con el objeto de asegurar mejores condiciones de empleo, de garantizar su estabilidad y el progreso constante de la mano de obra.

b) Que el mejoramiento del nivel de vida básicamente depende del incremento de los ingresos y del ingreso "per capita" y que este ingreso sólo podrá ser logrado con mayor eficacia en cuanto se acelere el desarrollo económico de los respectivos países y por consiguiente el desarrollo industrial.

c) Que al mismo tiempo la ejecución del Tratado de la Zona de Libre Comercio sobre todo en cuanto promueve la integración y complementación de las economías nacionales posibilitará mayormente la elevación del nivel de vida.

2.—Aconsejar a la Asamblea que recomiende tanto a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, como a los organismos de promoción económica de los países nacionales, así como a las entidades propias de la organización industrial y a los empresarios en particular, que promuevan un proceso de integración y de complementación con el objeto de obtener el desarrollo económico y asegurar el progreso social.

IV-Grupo C.- Sistemas impositivos nacionales y gravámenes que pesan sobre la industria de cada país.

1º) Mantener un intercambio permanente de información dentro de los países de la zona en materias tributarias de seguridad social y de estadísticas industriales y comerciales, en general. Desde luego, dentro del plazo de 60 días contados desde la fecha de clausura, las organizaciones de industriales representadas en esta reunión enviarán a la Unión Industrial Argentina una información completa y detallada de la situación tributaria de cada país, la que preparará un informe comparativo que a su vez hará llegar a aquellas organizaciones, sin perjuicio de acumular en los antecedentes respectivos los estudios que puedan haber realizado las instituciones internacionales;

2º) Promover, por medio de las organizaciones de cada país que agrupen al sector privado industrial, una acción decidida tendiente a obtener y defender mayores índices de capitalización privada que aquellos de los países más desarrollados, como la mejor manera de acortar las distancias que hoy existen entre ellos y de crear suficientes incentivos para las inversiones privadas de los ahorros internos;

3º) Propiciar decididamente, por medio de estas mismas organizaciones, que la ayuda económica que se preste a Latinoamérica a través de la Alianza para el Progreso y el Banco Interamericano de Desarrollo se canalice fundamentalmente a través del sector privado;

4º) Desarrollar una acción común tendiente a mejorar sus relaciones obreras para lograr una mayor productividad a base de eficiencia, que se traduzca en un mejoramiento armónico y acelerado del nivel de vida del personal y de la capitalización de la empresa, a través de un mejor entendimiento activamente promovido entre empresarios y trabajadores.

5º) Sobre la base de la acción referida, sin perjuicio de la labor gremial y personal de los empresarios, obtener de los poderes públicos de cada país un alivio de las cargas tributarias en cuanto excedan de cierto límite, sobre bases comparativas de lo que ocurre en países más desarrollados, y una racionalización de los gravámenes provisionales para dejar recursos financieros para emplearlos de común acuerdo y en forma directa, entre empresarios y trabajadores, en el mejoramiento de las condiciones del trabajo y principalmente de las remuneraciones de estos últimos, incluso para crearles márgenes de ahorros voluntarios para inversiones de libre elección.

6º) Promover activa y decididamente, una definición del campo de acción de los gobiernos, negándole el acceso a las actividades comerciales e industriales que los empresarios privados puedan desarrollar;

7º) Promover convenios internacionales tendientes a facilitar el desplazamiento de la técnica, de los capitales y de las personas entre los países de la zona a través de acuerdos que eviten la doble tributación y que favorezcan el establecimiento de empresas con aportes de capitales provenientes de más de un país de la zona.

8º) Promover dentro de cada país una acción acelerada tendiente a aplicar el Tratado de Montevideo en cuanto a derechos arancelarios y procedimientos aduaneros.

9º) Desarrollar una acción tendiente a mejorar y simplificar los sistemas tributarios de los países de la zona, sobre las siguientes bases:

a) Mejor distribución de la carga tributaria de manera que cada uno pague los impuestos que le corresponda, a través de reformas tributarias que eviten las evasiones, lo que permitiría reducir los gravámenes excesivos alentando la conciencia tributaria;

b) Simplificación del sistema, derogando impuestos improductivos y racionalizando aquellos que más producen con miras a una uniformidad entre los países de la zona;

c) Racionalización de las franquicias tributarias con el mismo propósito enunciado en la letra procedente;

d) Adecuada organización de los servicios fiscales encargados de controlar, aplicar y percibir los impuestos y demás cargos públicos para que puedan desarrollar sus funciones con el máximo de eficiencia, rectitud y respeto de los derechos del contribuyente, con los mismos propósitos de uniformidad ya enunciados para los países de la zona; y

10º) Constituir una comisión permanente con representantes designados por las organizaciones industriales privadas de los países de la zona, facultada para asesorarse de expertos, encargada de proponer soluciones a los planteamientos precedentes que sirvan de elementos de juicio a la acción que libre y soberanamente puedan desarrollar esas organizaciones en sus respectivos países, así como intercambiar informaciones relativas a gravámenes que directa o indirectamente incidan en las actividades industriales.

V-Grupo D.- Aspectos intrazonales.

1—Financiación de las importaciones intrazonales.

a) Considerar que el problema de la promoción y financiación de las exportaciones es común a todos los países integrantes de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y que es indispensable crear mecanismos orgánicos y permanentes que permitan solucionar el problema señalado, recurriendo a fuentes de financiación internas, zonales y extrazonales.

b) Recomendar la creación de una Comisión, que en su caso se incorporará a la entidad empresaria zonal que surja de esta asamblea, la cual estudiará exhaustivamente el problema a fin de proporcionar soluciones concretas en este campo. Además, recomendar que se invite a participar en dicha Comisión a representantes de los sectores bancarios y financieros. Esta Comisión deberá finalizar sus tareas antes de fines de año si fuera posible.

c) Manifestar que constituye una responsabilidad esencial de los empresarios privados contribuir por todos los medios a su alcance a que se establezcan y robustezcan los mecanismos financieros y económicos adecuados para otorgar financiación a las exportaciones intrazonales, reconociendo la importancia que los proyectos del BID tienen en esta materia, y propiciando la realización de proyectos semejantes dentro del sector privado zonal.

2—Regímenes de inversiones extrazonales

a) Considerar que para el desarrollo económico de la zona es conveniente y necesario el aporte de capital extrazonal.

b) Tratar de conseguir que el capital extrazonal participe en sus inversiones en colaboración con el capital local, con el fin de dar debida protección al capital nacional, y prioridad a los intereses del desarrollo de la zona.

c) Estudiar la posibilidad de promover una forma de estatuto común mínimo sobre regímenes de inversión de capital extrazonal, reuniendo para ello los antecedentes que sobre esta materia existan en todos los países de la zona.

d) Teniendo en cuenta que el funcionamiento de la zona dará origen al desarrollo de industrias con participación de capital extrazonal, hubo acuerdo unánime en el sentido de evitar discriminaciones a favor de industrias con participación de capital extrazonal en relación a las ya existentes o por establecerse, de carácter competitivo y de origen local, tomando en cuenta que el funcionamiento de la zona promoverá el desarrollo de las primeras.

3—Financiación del desarrollo industrial

a) Recomendar la promoción del desarrollo de mercados de capitales capaces de ayudar por sí mismos a la financiación de las actividades productoras y exportadoras, para lo cual es conveniente que se unifiquen las normas aplicables, con el fin de facilitar cuanto antes la recíproca negociación de valores en las plazas financieras que forman la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, con miras a lograr la movilización y correcta inversión de los ahorros, así como la más económica colocación de los mismos.

b) Considerar con simpatía la expresión del BID en el sentido de que esta institución apoyará a los organismos financieros locales que puedan operar financiando a largo y mediano plazo y propiciar todos los esfuerzos que se hagan en este sentido.

4—Régimen de liquidación de saldos del comercio intrazonal.

Considerar que no ha llegado el momento oportuno para la discusión de este punto.

VI-Grupo E.-Racionalizacion de las normas, tarifas aduaneras y recargos en los países de la zona.

1º) Recomendar que cada país de la zona indique la entidad o entidades que estén en condiciones de proporcionar información acerca del régimen de Comercio Exterior y características comerciales vigentes respecto de los artículos producidos, la que será intercambiada entre los países signatarios.

2º) Recomendar que las entidades designadas según el punto anterior preparen dentro de un plazo no mayor de dos meses un sumario sobre los sistemas de aplicación de recargos u otros gravámenes que afectan al comercio exterior en los distintos países.

3º) Hacer notar la necesidad de que sean fortalecidos los distintos institutos de normalización, estándares, etc., promoviendo su adecuada coordinación a efectos de la posterior unificación de las normas. Recomendar la creación dentro de la ALALC de un comité permanente específico, que centralice la distribución y conocimiento entre los países miembros de los proyectos de normas que se preparan, con el objeto que se hagan llegar los puntos de vista de los diversos institutos.

4º) Recomendar, a fin de facilitar el despacho aduanero, que cuando el gravamen de una mercadería dependa de una calidad o especificación técnica determinada, es conveniente que sea tenido en cuenta por las respectivas aduanas un certificado de calidad expedido por las autoridades competentes del país exportador.

5º) Recomendar que las entidades industriales, en oportunidad de colaborar en la formación de las futuras listas de negociaciones, utilicen la NAB, complementándola —cuando sea posible— con la cita de cualquier norma internacional (no comercial) que contribuya a la mejor identificación de la mercadería.

6º) Recomendar que los Estados miembros de la ALALC procedan, dentro del menor tiempo posible, a adecuar y poner en vigencia sus respectivas tarifas aduaneras en concordancia con la NAB, de acuerdo con la Resolución 23 (I) dictada al efecto en Montevideo.

7º) Recomendar que en la medida de las posibilidades, las tarifas aduaneras de los países signatarios unifiquen en un solo rubro la totalidad de los gravámenes que afectan las importaciones.

8º) Señalar la preocupación por la eventual incidencia que el régimen de *draw-back* y el de las admisiones temporarias de mercaderías, puede tener en la calificación de origen, pero teniendo en cuenta que la condición y uso de los sistemas de *draw-back* es privativo de cada país.

VII-Grupo F.-Propiedad industrial. Patentes y marcas.

a) Designar un Grupo de Estudio y Trabajo que considere la posibilidad de unificación de los regímenes de propiedad industrial en los países de la ALALC.

b) Estudiar la posibilidad de llegar a una convención en propiedad industrial para los países de la ALALC.

c) Señalar la conveniencia de llevar a cabo un intercambio de información de las marcas que se solicitan y demás aspectos de la propiedad industrial, para facilitar a los industriales la salvaguardia de sus derechos en los países de la zona.

d) Estudiar normas unificadas en materia de identificación de mercaderías a fin de resguardar la competencia leal en el intercambio comercial de estos países.

e) Crear una oficina que impulse la realización de las conclusiones de esta Comisión aprobados por la Asamblea y elabore, previa consulta, la Agenda de la Comisión de la próxima Asamblea, procediendo mediante encuestas a compilar el material a considerar en dicha reunión.

VIII-Grupo G.-Comunicaciones y transportes.-Legislación marítima.

1º) Recomendar el estudio del volumen de las mercaderías a transportar, considerando que el intercambio de mercadería por imperativo geográfico debe principalmente realizarse por la vía marítima y que ello es factible solamente si tal transporte se efectúa bajo condiciones comerciales convenientes.

2º) Recomendar la simplificación y uniformación de los documentos navieros con el objeto de hacerlos análogos a los de otros medios de transporte.

3º) Recomendar que se pida a los Gobiernos respectivos la mejora de los servicios portuarios y la eliminación de recargos de costo por prestaciones innecesarias. Recomendar asimismo el intercambio de informaciones y la asistencia mutua a efecto de mejorar estos servicios.

4º) Propiciar la ampliación y el mejoramiento de los convenios de transporte existentes entre los países miembros de la ALALC a efecto de facilitar el flujo de mercaderías entre ellos.

5º) Recomendar que el transporte de mercaderías originarias de y destinadas a los países miembros de la ALALC, cuando se efectúa por buques de sus banderas, sea considerado como cabotaje, para todos sus efectos. Con este motivo, señalar la imperiosa necesidad de establecer los requisitos que deberán reunir los buques, para ser considerados de bandera de países miembros de la ALALC.

6º) Recomendar que se advierta la necesidad de mejorar y fomentar los transportes ferroviarios y camioneros, tanto nacionales como internacionales.

7º) Sugerir que las conclusiones recomendadas por esta Comisión, y que resultaren aprobadas por la Asamblea de residentes de Delegaciones, se hagan llegar por la vía que corresponda, al Comité Permanente de la ALALC en Montevideo y que sean consideradas en las reuniones de navieros, a las que es aconsejable invitar a los usuarios.

8º) Propiciar la constitución de una Secretaría Permanente, cuya sede determinará la Asamblea, para que reuna y distribuya toda información relativa a la solución de los problemas del transporte.